



MINISTERIO  
DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE COMUNICACIÓN

# Consejo de Ministros

## Referencia

26 de noviembre de 2010

## SUMARIO

### Presidencia

- ACUERDO por el que se encomienda a los Ministerios competentes por razón de la materia el impulso de las medidas necesarias para acometer, en materia de [violencia de género](#), las reformas legislativas y otras actuaciones que se especifican.

### Economía y Hacienda

- REAL DECRETO por el que se aprueba la [Clasificación Nacional de Ocupaciones 2011 \(CON-11\)](#).
- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del Fondo de Contingencia y se concede un crédito extraordinario en el presupuesto del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino por importe de 17.759.500 euros, para compensar la disminución de ingresos producida en la [Confederación Hidrográfica del Segura](#) por aplicación de las exenciones relativas a la disponibilidad de agua establecidas en el Real Decreto Ley 14/2009, de 4 de diciembre.
- ACUERDO por el que se establecen especificaciones para la aplicación de los Capítulos IV y V del Reglamento (UE) nº 961/2010 del Consejo, de 25 de octubre de 2010, relativo a medidas restrictivas contra [Irán](#) y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 423/2007.
- ACUERDO por el que se autoriza la contratación, del [arrendamiento de software](#), el mantenimiento de equipos informáticos críticos, las actualizaciones de capacidad de proceso y software con destino a la Agencia Estatal de Administración Tributaria durante los años 2011, 2012 y 2013.
- ACUERDO por el que se autoriza la contribución voluntaria de España para financiar la prórroga del [Convenio de Colaboración](#) suscrito con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) con cargo al ejercicio 2011.
- INFORME sobre las [actuaciones](#) para una mayor transparencia en el ámbito de la información económico-financiera.



## Política Territorial y Administración Pública

- REAL DECRETO de traspaso a la [Generalitat de Cataluña](#) de las funciones de la Administración General del Estado correspondientes a los servicios ferroviarios regionales de transporte de viajeros sobre la red de ancho ibérico de la red ferroviaria de interés general.
- REAL DECRETO sobre ampliación de medios patrimoniales adscritos a los servicios traspasados a la [Generalitat de Cataluña](#) por los Reales Decretos 1950/1980, de 31 de julio, y 1555/1994, de 8 de julio, en materia de conservación de la naturaleza.
- ACUERDO por el que se deniega al Ayuntamiento de [Iruztzun](#) de la Comunidad Foral de Navarra la autorización para celebrar una consulta popular sobre la construcción del tren de alta velocidad en Navarra que transcurre en parte por el corredor de Sakana.

## Asuntos Exteriores y de Cooperación

- ACUERDO por el que se autoriza la Declaración de aceptación por España de la adhesión del Reino de Marruecos al Convenio sobre la Ley aplicable en materia de accidentes de circulación por carretera, La Haya 4 de mayo de 1971, y se dispone su remisión a las Cortes Generales.
- ACUERDO por el que se aprueba la firma ad referendum del Memorando de Entendimiento entre el Departamento de Defensa de Australia, el Ministerio de Defensa de Finlandia, el Ministro de Defensa de la República Francesa, el Ministerio Federal de Defensa de la República Federal de Alemania, el Ministerio de Defensa de la República Italiana, el Ministerio de Defensa del Reino de España, las Fuerzas Armadas Suecas, el Secretario de Estado para la Defensa del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el Departamento de Defensa de los Estados Unidos de América, relativo a la forma de [onda de banda ancha](#) para la conexión en red en coalición (COALWNW), y se dispone su remisión a las Cortes Generales.
- ACUERDO por el que se autoriza la firma del Acuerdo de Cooperación en el ámbito de la Defensa entre el Reino de España y la [República Federativa de Brasil](#).
- ACUERDO por el que se autoriza la firma del Convenio entre el Reino de España y [Barbados](#) para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y su Memorandum de Entendimiento.
- ACUERDO por el que se aprueba la firma ad referendum del Estatuto de la Agencia Internacional de [Energías Renovables](#) (IRENA), y se dispone su remisión a las Cortes Generales.



## Fomento

- REAL DECRETO por el que se modifica el Estatuto General del Colegio Oficial Nacional de [Prácticos de Puerto](#), aprobado por el Real Decreto 797/2005, de 1 de julio.
- REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 210/2004, de 6 de febrero, por el que se establece un sistema de seguimiento y de información sobre el [tráfico marítimo](#).
- REAL DECRETO por el que se modifican determinados términos de la [concesión administrativa](#) para la construcción, conservación y explotación de la autopista de peaje Alicante-Cartagena, tramo: desde la autovía A-7 (Alicante-Murcia) hasta Cartagena, para compensar los sobrecostes por expropiaciones, según lo establecido en la disposición adicional cuadragésima primera de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.
- REAL DECRETO por el que se modifican determinados términos de la [concesión administrativa](#) para la construcción, conservación y explotación de la autopista de peaje R-2, de Madrid a Guadalajara, y de la circunvalación a Madrid M-50, subtramo desde la carretera N-II hasta la carretera N-I, para compensar los sobrecostes por obras adicionales y expropiaciones, según lo establecido en la disposición adicional cuadragésima primera de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.
- ACUERDO por el que se autoriza la modificación de determinados términos de la [concesión administrativa](#) para la construcción y explotación de la Autopista de Málaga AP-46, tramo: Alto de las Pedrizas-Málaga, para el establecimiento del equilibrio económico financiero de la misma alterado por mejoras en el anteproyecto.
- ACUERDO por el que se autoriza la [resolución del contrato](#) de obras: "Ejecución del proyecto de construcción de plataforma del nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante. Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia, tramo: Acceso al puerto de Sagunto-Sagunto". Longitud: 4,45 km. presupuesto de adjudicación: 32.705.035,52 euros, Valencia.
- ACUERDO por el que se autoriza la [resolución del contrato](#) de obras: "Ejecución del proyecto de construcción de plataforma del nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante. Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia, tramo: Almazora-Castellón", longitud: 1,77 km., presupuesto de adjudicación: 83.226.899,32 euros, Castellón.



- ACUERDO por el que se declara la utilidad pública y la urgente ocupación, de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa como consecuencia de las obras de la Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea "[Aeropuerto de A Coruña](#). Expediente de expropiación forzosa para la adquisición de los terrenos necesarios para el desarrollo del Plan Director 2ª fase y ampliación del campo de vuelos."

## Educación

- REAL DECRETO por el que se aprueban las normas reguladoras de una subvención a conceder de forma directa a la [Fundación Comillas](#) para financiar el desarrollo del Centro Internacional de Estudios Superiores del Español.

## Trabajo e Inmigración

- REAL DECRETO por el que se regula la concesión de una subvención directa a la [Agencia Europea de Seguridad y Salud en el Trabajo](#), (OSHA), para financiar los gastos de uso y mantenimiento de su sede en Bilbao.
- REAL DECRETO por el que se regula la concesión de una subvención directa a [entidades españolas en el exterior](#), para la atención de necesidades derivadas de los daños sufridos en sus sedes como consecuencia de hechos catastróficos.
- ACUERDO por el que se autoriza la concesión de una subvención de 20.000.000 euros a la Comunidad Autónoma de Extremadura para el desarrollo del II Plan Integral de [Empleo de Extremadura](#).
- ACUERDO por el que se autoriza la concesión de una subvención de 15.000.000 euros a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para el desarrollo del I Plan Integral de [Empleo de Castilla-La Mancha](#).
- ACUERDO por el que se autoriza la concesión de una subvención de 42.070.850 euros a la Comunidad Autónoma de Canarias para la puesta en marcha del III Plan Integral de [Empleo de Canarias](#).
- ACUERDO por el que se autoriza la concesión de una subvención de 18.000.000 euros a la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo del Plan Integral de [Empleo de la Bahía de Cádiz](#).



## Industria, Turismo y Comercio

- ACUERDO por el que se formaliza, para el ejercicio 2010, la distribución de los créditos del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, para la cofinanciación de subvenciones concedidas al amparo del Plan de mejora de la productividad y [competitividad del comercio](#) (2009-2012).
- ACUERDO por el que se otorga a la sociedad Hisdesat Servicios Estratégicos, S.A., concesión demanial para la explotación de los recursos órbita-espectro correspondientes al [satélite Spainsat](#) del Sistema Español de Comunicaciones Militares por Satélite.

## Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

- REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 66/2010, de 29 de enero, sobre la aplicación en el año 2010 y 2011 de los [pagos directos](#) a la agricultura y a la ganadería.
- ACUERDO por el que se toma razón de las actuaciones de emergencia para la reparación de daños producidos por los fenómenos meteorológicos de carácter extraordinario en la obra de construcción de la senda cicloturística y peatonal [Muñigo-Covadonga](#) en Asturias.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración como zona de actuación especial para la restauración forestal y medioambiental, así como, de la emergencia de las obras para la urgente e inmediata reparación de los daños producidos por los [incendios forestales](#) y otras catástrofes naturales ocurridas en varias comunidades autónomas en 2009 y 2010.
- ACUERDO por el que establecen [contribuciones voluntarias](#) a organismos internacionales en el ámbito del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, por un importe global de 22.296,00 euros.
- ACUERDO por el que establecen las [cuantías de contribuciones](#) a diferentes organismos internacionales para el año 2010 en el ámbito del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, por un importe global de 69.248,71 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la modificación, reajuste de anualidades y aprobación del gasto correspondiente a la actualización del IVA en la encomienda de gestión a la Empresa de Transformación Agraria, S.A. para la ejecución de las obras correspondientes a la rehabilitación del edificio ubicado en la Gran Vía de San Francisco nº 4 y 6 de Madrid.



## Cultura

- REAL DECRETO por el que se regula la [concesión de subvenciones](#) directas del Ministerio de Cultura y sus Organismos Públicos a diversas entidades e instituciones culturales.

## Sanidad, Política Social e Igualdad

- REAL DECRETO por el que se aprueban las materias básicas para la elaboración de la [goma base del chicle](#) o goma de mascar.
- REAL DECRETO por el que se regula la concesión directa de subvenciones a favor de las [Ciudades de Ceuta y Melilla](#), para la realización de programas y actividades en materia social, personas mayores y personas en situación de dependencia.
- INFORME sobre actuaciones en el ámbito de la lucha contra la [violencia de género](#) en 2009 y 2010.

## Ciencia e Innovación

- ACUERDO por el que se autoriza la contratación del suministro de energía eléctrica y gas natural con destino a diversos Centros e Institutos de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), por importe de 28.763.719,28 euros.

## ACUERDOS DE PERSONAL

## Asuntos Exteriores y de Cooperación

- REAL DECRETO por el que se designa Embajador de España en la República de Turquía a [D. CRISTÓBAL GONZÁLEZ-ALLER JURADO](#).
- REAL DECRETO por el que se designa Embajador de España en la República Democrática de Timor Oriental, con residencia en Yakarta, a **D. RAFAEL CONDE DE SARO**.
- REAL DECRETO por el que se designa Enviado Especial para las Relaciones con la Fuerza Interina de las Naciones Unidas en el Líbano (FINUL) a [D. JOSÉ MARÍA FERRÉ DE LA PEÑA](#).



## CONDECORACIONES

### Defensa

- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a los siguientes Oficiales Generales:
  - General de Brigada del Cuerpo de Infantería de Marina D. JOAQUÍN GARAT CARAMÉ.
  - General de Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil D. JOSÉ QUILEZ MESEGUER.
  - General de Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil D. ALFONSO ESCUER MUR.
  - Contralmirante del Cuerpo General de la Armada D. MANUEL GARAT CARAMÉ.
  - General de Brigada del Cuerpo de Intendencia de la Armada D. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA LÓPEZ.
  - General de Brigada del Cuerpo de Intendencia del Ejército del Aire D. JOSÉ LORENZO JIMÉNEZ BASTIDA.
  - Contralmirante del Cuerpo General de la Armada D. FRANCISCO JAVIER ROMERO CAMELO.
  - General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire D. RUBÉN CARLOS GARCÍA SERVET.
  - Contralmirante del Cuerpo General de la Armada D. JOSÉ LUIS URCELAY VERDUGO.
  - General del Brigada del Cuerpo de Intendencia de la Armada D. PEDRO MANUEL ROBLES GENER.
  - General Consejero Togado del Cuerpo Jurídico Militar D. ANTONIO GUTIÉRREZ DE LA PEÑA.
  - Contralmirante del Cuerpo General de la Armada D. ANDRÉS AMABLE BREIJO CLAU.



## AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

### ASUNTOS GENERALES

#### Economía y Hacienda

##### INFORME SOBRE EL IMPULSO A LA TRANSPARENCIA EN EL ÁMBITO DE LA INFORMACIÓN ECONÓMICA

- Las Comunidades Autónomas presentarán trimestralmente y de forma homogénea sus datos presupuestarios.
- El Gobierno informará todos los meses sobre la evolución de la deuda pública. Hasta este momento, las emisiones de 2010 alcanzan los 195.306,9 millones de euros, y el coste medio de la deuda en circulación es del 3,60 por 100.
- El proceso institucional de integración de las cajas de ahorros, que reducirá a 17 las 45 entidades con que contaba el sector al inicio de 2010, terminará antes de final de año.
- El Banco de España plantea nuevas exigencias de transparencia al sector financiero.

El Consejo de Ministros ha recibido un Informe de la vicepresidenta segunda del Gobierno y ministra de Economía y Hacienda sobre acciones para impulsar una mayor transparencia en el ámbito de la información económico-financiera.

En primer lugar, ha dado cuenta al Consejo del acuerdo unánime alcanzado el pasado miércoles en el Consejo de Política Fiscal y Financiera con las Comunidades Autónomas para que publiquen trimestralmente sus datos económicos, financieros y presupuestarios de manera homogénea, con el objetivo de que puedan estar disponibles para todos aquellos que deseen consultarlos. Esta decisión supone un importante paso adelante en la práctica de la transparencia, ya que hasta ahora sólo debían facilitar esta información al Ministerio de Economía y Hacienda y al propio Consejo de Política Fiscal y Financiera, pero no todas la hacían pública ni la presentaban de la misma manera.

Los trabajos para alcanzar esta homogeneización van a iniciarse de forma inmediata. Un grupo de trabajo en el que participarán todas las Comunidades Autónomas analizará la próxima semana los aspectos técnicos necesarios para la rendición de la información presupuestaria trimestral.

Además, la Vicepresidenta ha comunicado que los datos sobre ejecución presupuestaria de las Comunidades Autónomas hasta el mes de junio analizados en el Consejo de Política Fiscal y Financiera sitúan el déficit presupuestario conjunto de las mismas en el entorno del 1



por 100 del PIB y permiten ya afirmar que el conjunto de las Comunidades Autónomas está en condiciones de cumplir el objetivo de déficit para este año, situado en el 2,4 por 100 del PIB regional. Sólo dos Comunidades –Región de Murcia y Castilla-La Mancha- están en riesgo de desviarse significativamente de este objetivo y deberán adoptar medidas para corregir esta situación, y otras cuatro -Galicia, Comunidad Valenciana, Canarias y Castilla y León- deberán acreditar la plena aplicación de las medidas puestas ya en marcha.

## Deuda pública

El Gobierno, por su parte, también informará mensualmente sobre la evolución de la deuda pública del Estado. El total de deuda previsto para este año es del 62,8 por 100 del PIB, veinte puntos menos que la media europea. La emisión bruta total en 2010 a día de hoy asciende a 195.306,9 millones de euros y la ejecución del programa de financiación se está realizando en línea con lo previsto.

La demanda sigue siendo alta: la media de la ratio de cobertura para las subastas de Bonos y Obligaciones desde principios de año es de 1,95 y en el caso de las Letras del Tesoro, del 2,31. La deuda española cuenta con una base inversora estable, en la que los inversores no residentes suponen el 47 por 100 del total, mientras que las instituciones financieras residentes se sitúan en el 26,31 por 100, las Administraciones públicas en el 13 por 100 y los hogares y empresas no financieras, en el 3 por 100. Fondos de inversiones y pensiones y aseguradoras completan el resto.

El coste medio de la deuda del Estado en circulación se mantiene a 31 de octubre en el 3,60 por 100, muy cerca del mínimo histórico, mientras que el coste medio de la emisión se ha visto incrementado con respecto al año pasado, pasando del 2,15 por 100 en 2009 al 2,44 por 100 a 31 de octubre de 2010.

## Proceso de integración de las cajas

La Vicepresidenta también ha informado al Consejo sobre la marcha del proceso de integración en que se encuentran inmersas las cajas de ahorros. De las 45 cajas con que contaba el sector antes del verano pasado, actualmente quedan diecisiete grupos o entidades. De éstos, seis son resultado de procesos de fusión y otros 5 se han constituido a través de Sistemas Institucionales de Protección (SIP), mientras que las seis restantes permanecen como entidades individuales.

Los seis procesos de fusión ya han terminado su integración institucional y también lo ha hecho el SIP de Banca Cívica, mientras que los otros cuatro SIPs culminarán este proceso antes de final de año.



## Transparencia en el sector financiero

Por otro lado, el Banco de España va a requerir al sector bancario un esfuerzo adicional de transparencia con ocasión de la publicación de las cuentas anuales y en los avances trimestrales que se ofrecen a los analistas. Los bancos y las cajas ofrecerán al mercado información complementaria normalizada sobre la cartera de promoción y construcción y la cartera hipotecaria residencial, desglosando las garantías que las respaldan, los "loan to value" correspondientes, su estado de pago y las coberturas constituidas para atender su posible deterioro.

El Banco de España, en coordinación con el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas y la Comisión Nacional del Mercado de Valores, va a convocar a las asociaciones bancarias representativas para acordar los formatos técnicos de esta información que, en cualquier caso, debe estar disponible a finales del mes de marzo del próximo año, cuando se publiquen los estados financieros consolidados de los nuevos grupos surgidos como consecuencia de los procesos de integración.

En este esfuerzo de claridad los grupos resultantes de los procesos de integración deben hacer un especial hincapié para explicar con claridad y transparencia cómo se han tratado en el proceso de fusión los activos que puedan estar dañados, incidiendo no sólo en la información cuantitativa, sino también en las explicaciones que permitan su correcta interpretación.

En la información complementaria periódica se incluirá un apartado que informe del estado de la financiación mayorista, desglosando los instrumentos, las eventuales garantías que los respaldan y su duración.



## Sanidad, Política Social e Igualdad

### MEDIDAS EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

- La reforma del Código Civil prohibirá de manera expresa la guarda y custodia al maltratador que esté incurso en un proceso penal por un delito de violencia de género.
- El acuerdo propone elaborar un protocolo para la atención de mujeres españolas víctimas de violencia de género residentes en el extranjero.
- Los delitos relacionados con la violencia de género figurarán entre las causas de indignidad sucesoria y desheredación.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo para impulsar reformas legislativas en materia de violencia de género que permitan luchar de manera más eficaz contra esta lacra social. Este acuerdo atiende a las iniciativas parlamentarias aprobadas en este ámbito: el Informe de la Subcomisión para el estudio y funcionamiento de la Ley integral y la moción aprobada por el Pleno del Congreso el 7 de septiembre de 2010.

El Gobierno considera prioritario avanzar en la protección de los menores que se encuentran expuestos a la violencia de género y sufren sus consecuencias de manera directa o indirecta. Para preservar su interés superior y facilitar su recuperación, se instará, a través de la reforma del Código Civil, la reforma legal que impida la posibilidad de atribuir la guarda y custodia individual al progenitor que esté incurso en un proceso penal por violencia de género.

#### Atención a víctimas en el extranjero

El Gobierno también encomienda la elaboración de un protocolo para la atención de las mujeres españolas víctimas de violencia de género residentes en el extranjero. Asimismo, se elaborarán protocolos de atención sanitaria para mujeres en situación de especial vulnerabilidad como mujeres inmigrantes o con discapacidad.

Para garantizar los derechos de las mujeres víctimas y proporcionarles recursos económicos, las ayudas económicas del artículo 27 de la Ley integral no computarán para reconocer el derecho a las pensiones no contributivas.

Por otra parte, se impedirá que los hombres condenados por delitos relacionados con la violencia de género hereden el patrimonio de la víctima, por lo que estos delitos figurarán entre las causas de indignidad sucesoria y desheredación.

Para la mejora de la tutela de los derechos de las víctimas de violencia de género así como de sus hijos e hijas, las Unidades de Valoración Forense Integral serán constituidas como una



unidad orgánica específica dentro de los Servicios de los Institutos de Medicina Legal y se regularán los equipos psicosociales en el ámbito de la Administración de Justicia. El Acuerdo establece expresamente la prohibición de que cualquier empleado público condenado por un delito de violencia de género puede ser responsable directo o ejercer en servicios o unidades específicas para la violencia de género.

Este Acuerdo ha sido presentado a iniciativa del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad y a propuesta del vicepresidente primero del Gobierno y ministro del Interior, de la vicepresidenta segunda y ministra de Economía y Hacienda, del vicepresidente tercero y ministro de Política Territorial y Administración Pública, de la ministra de Asuntos Exteriores y de Cooperación, y de los ministros de Justicia y de Trabajo e Inmigración.



## Sanidad, Política Social e Igualdad

### INFORME SOBRE LAS ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2009 Y 2010

El Consejo de Ministros ha recibido un Informe de la Ministra de Sanidad, Política Social e Igualdad sobre las actuaciones desarrolladas en el ámbito de la lucha contra la violencia de género durante los años 2009 y 2010.

La aprobación en el año 2004 de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género constituye un punto de inflexión en la asistencia y protección a las víctimas, en la concienciación y sensibilización social y en la persecución y tratamiento de un delito sistemáticamente relegado al ámbito de lo privado.

Desde su aprobación, el Gobierno ha realizado un gran esfuerzo, poniendo en marcha las medidas necesarias para hacer efectivas sus previsiones. En 117 reuniones del Consejo de Ministros se han adoptado acuerdos en el ámbito de la violencia de género. Desde el punto de vista normativo, desde el año 2005 se han aprobado en desarrollo de la Ley Integral seis Leyes Orgánicas, cinco Leyes de Presupuestos Generales del Estado, catorce Leyes y 88 Reales Decretos.

#### Principales acciones

Desde el punto de vista no normativo, se han realizado numerosas acciones en materia de sensibilización y concienciación (campañas publicitarias, iniciativas dirigidas a los jóvenes, iniciativas en el ámbito educativo, o colaboración con empresas como RTVE), o de mejora de la atención a las víctimas de la violencia ,con la creación del teléfono 016 y la elaboración de planes dirigidos a población más vulnerable, como los niños y niñas, la población inmigrante, así como planes de reinserción laboral de las víctimas, y de asistencia sanitaria.

Asimismo, las medidas ya implementadas durante estos años se han dirigido al campo de la prevención-protección (se ha creado un Sistema de Seguimiento Integral o un servicio de atención y protección a las víctimas), a la formación de profesionales (colaborando con instituciones como la Federación Española de Municipios y Provincias, el Instituto Nacional de Administración Pública o la Universidad Complutense en sus cursos de verano), y a la mejora y gestión del conocimiento sobre la violencia de género, mediante la elaboración de un Estudio sobre el programa de Teleprotección Móvil, o el Diagnóstico sobre la dimensión de la violencia de género en España, actualmente en marcha.



Por otra parte, diversas medidas sobre violencia de género han sido incluidas en muchos de los Planes aprobados por el Gobierno durante estos años (Plan de Inclusión Social, Plan para la Modernización del Sistema de Justicia o el Primer Programa de Desarrollo Rural Sostenible) y han tenido una presencia importante en las actividades, tanto normativas como no normativas, del semestre de Presidencia Española de la Unión Europea.

## Análisis estadístico

De igual modo, el informe realiza un análisis estadístico de la influencia que estas medidas anteriormente mencionadas han supuesto en la sociedad española.

En lo que respecta a la **prevención**, se ha logrado aumentar el grado de concienciación y rechazo a este tipo de violencia. Ha habido un total de 470.710 denuncias en tres años y medio, lo cual refleja la reacción de la sociedad y de las mujeres que la sufren en particular.

No obstante, 94.936 mujeres se encuentran todavía en situación de protección policial, de ahí la importancia de reforzar medidas de **protección** y de crear nuevas, como ha sido el sistema de atención y protección móvil, y los dispositivos GPS para controlar el cumplimiento de las medidas de alejamiento.

Además, es necesario continuar con la **atención** a las mujeres que, a pesar de lo anterior, siguen sufriendo violencia de género. Uno de los objetivos del Gobierno al dar cumplimiento a la Ley es integrarlas de nuevo en la sociedad, y de ahí medidas como el teléfono 016, medidas de asesoramiento que han tenido una gran acogida, como lo demuestran las 215.169 llamadas realizadas desde su inauguración en 2007.

Finalmente, por lo que respecta al aspecto sancionador el Gobierno ha profundizado en muchas de las circunstancias denunciadas, en su aclaración y en la sanción proporcional de los hechos delictivos, lo que ha conllevado un aumento del número de agresores internos en prisión.

En conclusión, el Gobierno ha demostrado su compromiso ineludible en la lucha contra la violencia de género. Prueba de ello es que se ha conseguido reducir las víctimas mortales por este tipo de violencia. En concreto, el número de homicidios ha caído un 8,3 por 100 respecto al período anterior a la entrada en vigor de la Ley, lo que pone de manifiesto que camina en la dirección correcta.



## Política Territorial y Administración Pública

### TRASPASO A CATALUÑA DE LA GESTIÓN DE LOS TRENES REGIONALES DE RENFE

- También se amplía el traspaso de medios patrimoniales en materia de conservación de la naturaleza.

El Consejo de Ministros ha aprobado dos Reales Decretos por los que se traspasa a Cataluña la gestión de los trenes regionales de Renfe y se realiza una ampliación de medios patrimoniales en materia de conservación de la naturaleza.

Los dos traspasos aprobados hoy fueron acordados en la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Generalitat celebrada el pasado 17 de noviembre en Madrid.

Se traspasa a la Generalitat de Cataluña la regulación, planificación, gestión, coordinación e inspección de los servicios ferroviarios regionales de transporte de viajeros sobre la red convencional que se desarrolle íntegramente en Cataluña sobre la red ferroviaria de interés general de titularidad del Estado. Esto incluye, entre otros elementos, la formalización de los contratos con las compañías operadoras o la fijación de las tarifas.

La Administración General del Estado se reserva el ejercicio de las competencias que afectan a la infraestructura de la red ferroviaria de interés general; licencia de empresa ferroviaria y regulación de la formación obligatoria y habilitaciones del personal, así como la expedición de títulos y la seguridad de la circulación ferroviaria, incluyendo la regulación y las funciones ejecutivas correspondientes, al igual que el establecimiento de las tasas o cánones aplicables.

El Real Decreto de traspaso prevé fórmulas de cooperación y convenios de colaboración que faciliten la actuación conjunta en la prestación de los servicios ferroviarios de transporte de viajeros de Regionales en lo relativo a la utilización de las infraestructuras, la formación del personal ferroviario, la inspección, la investigación de accidentes y la prestación de otros servicios adicionales, complementarios y auxiliares.

#### Ampliación de medios

El Gobierno también ha aprobado un Real Decreto de ampliación de medios patrimoniales adscritos a los servicios ya traspasados a la Generalitat en materia de conservación de la naturaleza. En concreto, se transfiere la titularidad de dos fincas situadas en los municipios de La Senia y Roquetes y de una casa forestal en Alfara de Carles, todos situados en la provincia de Tarragona.



## Trabajo e Inmigración

### MÁS DE 95 MILLONES PARA PLANES INTEGRALES DE EMPLEO

- Afectan a Castilla-La Mancha, Extremadura, Canarias y Bahía de Cádiz.

El Consejo de Ministros ha aprobado la concesión de unas subvenciones por valor de 95.070.850 euros destinada a la financiación de los Planes Integrales de Empleo de Castilla-La Mancha, Canarias, Extremadura y Bahía de Cádiz, con cargo a los presupuestos del Servicio Público de Empleo Estatal.

Los Planes Integrales de Empleo son un instrumento creado entre la Administración General del Estado y la Administración de determinadas Comunidades Autónomas que tienen como objetivo posibilitar mejoras sustanciales, en términos de actividad y de ocupación, en los mercados de trabajo de la correspondiente Comunidad Autónoma para conseguir una reducción de los desfases que la separan de la media española, a través de acciones y medidas de fomento de empleo.

La aportación realizada por el Servicio Público de Empleo Estatal es adicional a la destinada por cada comunidad autónoma, y su distribución es la siguiente: al III Plan Integral de Empleo de Canarias, en vigor desde el 1 de enero de 2007, 42.070.850 euros; al II Plan Integral de Empleo de Extremadura, vigente desde el 1 de enero de 2009, veinte millones de euros; al I Plan Integral de Empleo de Castilla-La Mancha, que extiende sus efectos desde el 1 de enero de 2007, quince millones de euros, y al de la Bahía de Cádiz, con vigencia a lo largo de 2010, dieciocho millones de euros.

Las acciones a desarrollar, que figuran en los convenios de colaboración firmados por la Administración del Estado con cada una de las Comunidades Autónomas, finalizan en diciembre del presente año y van destinadas a la mejora de la empleabilidad, a través de programas que combinen la orientación y la formación, así como acciones de promoción de la actividad empresarial y el autoempleo, entre otras.

#### Bahía de Cádiz

Además, en el Plan Integral de Empleo para la Bahía de Cádiz se contemplan las acciones a las que se refiere el protocolo de colaboración firmado en julio de 2007, en relación con las repercusiones sociales provocadas por la extinción de los contratos de la multinacional "Delphi" y sus desarrollos posteriores, que pueden incluir:



- Acciones para la adquisición y actualización de competencias profesionales, así como destrezas de adaptabilidad.
- Acciones de carácter social, garantes de un nivel mínimo de ingresos para aquellas personas trabajadoras que, teniendo al menos cumplidos 53 años de edad, presenten mayores dificultades de inserción en el mercado laboral, por razones de edad.



## Cultura

### SUBVENCIONES A INSTITUCIONES PARA PROYECTOS CULTURALES

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se conceden subvenciones directas a cuatro entidades e instituciones culturales para la realización de diversos proyectos culturales.

Dichas subvenciones tienen como finalidad financiar infraestructuras culturales de carácter singular por razones de interés público, social y cultural y fomentar el disfrute de la cultura por parte de los ciudadanos a través del apoyo a la creación y mantenimiento de las infraestructuras correspondientes.

El importe global de estas subvenciones asciende a 1.875.000 euros, cantidad que se desglosa de la siguiente forma:

- **Ayuntamiento de Préjano** (La Rioja), para cofinanciar la finalización de la construcción de la Biblioteca Municipal: 25.000 euros.
- **Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira** (Sevilla), para el equipamiento de la nueva Biblioteca Central: 1.000.000 euros.
- **Real Academia Española**, para la adquisición de fondos bibliográficos relacionados con el proyecto de construcción de un Nuevo Diccionario Histórico de la Lengua Española: 700.000 euros.
- **Fundación El Greco 2014**, para gastos de funcionamiento: 150.000 euros.



## Sanidad, Política Social e Igualdad

### SUBVENCIONES A CEUTA Y MELILLA PARA PROGRAMAS SOCIALES

- Se destinarán a programas y actividades en materia social, personas mayores y personas en situación de dependencia.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se regula la concesión directa de subvenciones a las ciudades de Ceuta y Melilla para la realización de programas y actividades en materia social, personas mayores y personas en situación de dependencia. El importe total de la subvención será de 2.079.784'43 euros para cada una de las dos ciudades, con cargo al presupuesto del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imsero) del año 2010.

Las ciudades de Ceuta y Melilla tienen competencias para el desarrollo de políticas sociales. La finalidad de la concesión recogida en este Real Decreto es la ejecución, en dichas ciudades, de programas y actuaciones para dar respuesta inmediata a las necesidades en materia de asistencia social, mayores y personas en situación de dependencia. Las dos ciudades cuentan con un amplio colectivo de personas con un alto grado de vulnerabilidad, fundamentalmente personas mayores y personas en situación de dependencia, que precisan de una asistencia social inmediata por parte de los poderes públicos.



## Industria, Turismo y Comercio

### OCHO MILLONES PARA EL PLAN DE MEJORA DEL COMERCIO EN 2010

El Plan ha inducido una inversión de más de 117 millones de euros en proyectos comerciales este año, proyectos que buscan impulsar la modernización de las infraestructuras comerciales y promover el desarrollo del sector comercial en España.

El Consejo de Ministros ha aprobado la distribución de fondos del Plan de Mejora de la Productividad y Competitividad del Comercio relativos al año 2010 entre las Comunidades Autónomas, por importe de ocho millones de euros.

El Plan, aprobado el pasado mes de junio para el periodo 2009-2012, busca modernizar el comercio y aumentar su competitividad mediante subvenciones financiadas por el gobierno central y las Comunidades y Ciudades Autónomas. La cuantía de cofinanciación del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio podrá ser hasta el 40 por 100 de la subvención concedida por las Comunidades Autónomas.

Dada la extraordinaria importancia del comercio en la economía nacional, las actuaciones dirigidas a impulsar la modernización de las infraestructuras comerciales y promover el desarrollo del sector comercial en España suponen una necesidad para el sector del comercio y un compromiso institucional para todas las administraciones públicas.

El Plan promueve una actuación conjunta de las distintas Administraciones implicadas en la actividad comercial que, en 2010, concita una inversión inducida de más de 117 millones de euros en proyectos comerciales.

#### Colaboración institucional

Esta colaboración institucional de las Administraciones públicas está orientada hacia el logro de una ordenación espacial de la oferta más adecuada y hacia una mejora del entorno físico en el que las empresas comerciales puedan instalarse, con el objetivo de mejorar la capacidad de competir en respuesta a la demanda de los consumidores.

Supone, asimismo, una actuación directa a favor de las empresas para la implantación de sistemas de calidad y mejora medioambiental en la gestión de los establecimientos comerciales. De esta manera, se profesionaliza la gestión comercial, se mejora la atención a las demandas del consumidor y se mejoran los niveles de servicios a los usuarios.

Los programas del Plan persiguen la consecución del interés general, tratando de impulsar actuaciones que constituyen un estímulo para la realización de inversiones adicionales, procedentes de la iniciativa privada, que pueden constituir un modelo impulsor para otras empresas del sector.



Los programas que incluye el Plan son los siguientes:

- Fomento del comercio urbano.
- Mejora del comercio rural.
- Fomento de la cooperación empresarial.
- Calidad y seguridad en establecimientos comerciales. Relevo generacional.
- Información y Formación.



## Fomento

### NUEVO SISTEMA DE SEGUIMIENTO E INFORMACIÓN SOBRE EL TRÁFICO MARÍTIMO

- En el caso de buques que necesiten asistencia, las decisiones a adoptar recaerán en el Director General de la Marina Mercante.
- La constitución de una garantía financiera responderá de los posibles daños contra el medio ambiente costero o marino.
- Incorpora al ordenamiento jurídico español los lugares de refugio e impulsa los sistemas comunitarios SafeSeaNet, LRIT, y amplía el AIS.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se establece un sistema de seguimiento e información sobre el tráfico marítimo. Esta nueva norma modifica la existente con el objetivo de transponer la Directiva comunitaria sobre esta materia.

De esta forma, España cumple a tiempo con su obligación de transponer la Directiva de 2009, integrada en el Tercer Paquete de Seguridad Marítima impulsado por la Unión Europea. La norma implanta y utiliza los avances técnicos en el sistema comunitario, y, además, compatibiliza la libertad de navegación con la protección de la seguridad y la preservación del medio ambiente.

#### Aspectos relevantes e innovadores

El nuevo Real Decreto hace especial referencia a la regulación de los aspectos relativos a las decisiones a adoptar en el caso de los buques necesitados de asistencia y a los lugares de refugio. A continuación, se detallan algunos de los aspectos más relevantes e innovadores:

La toma de decisiones respecto a los buques necesitados de asistencia corresponde al Director General de la Marina Mercante, que estará asistido por un comité técnico.

Se procederá a la elaboración de planes para la acogida de buques necesitados de asistencia con el fin de evitar o minimizar los riesgos. Estos planes se confeccionarán previa consulta de los sectores afectados, informe de Puertos del Estado y con fundamento en las Resoluciones de la Organización Marítima Internacional relativas a esta materia.

Se sigue regulando la constitución de una garantía financiera para responder, en cualquier cuantía, a las reclamaciones de indemnización por los posibles daños contra el medio ambiente costero o instalaciones portuarias. No obstante, por decisión del Consejo de Ministros de la Unión Europea y establecido así en la Directiva comunitaria, la existencia de garantía ya no será requisito imprescindible para acceder a un puerto-refugio. A partir de



ahora será un elemento más para que los Estados miembros procedan a la evaluación global de la situación y autoricen o no la entrada de un buque en un lugar de refugio. De esta forma, se evita que un Estado descarte acoger a un buque exclusivamente porque éste carezca de garantía.

## Avances técnicos

La disposición aprobada impulsa también diversos avances técnicos en los buques, detallados a continuación:

- El sistema comunitario de información marítima denominado SafeSeaNet. Comprende una red de intercambio de conocimientos y una versión normalizada de los principales datos sobre los buques y sus cargas. Permite así comunicar la instrucción precisa y actualizada sobre los buques que naveguen en aguas europeas, sus movimientos y sus cargas peligrosas o contaminantes, así como los sucesos marítimos.
- El sistema de identificación y seguimiento de largo alcance de buques (LRIT). Será obligatorio a partir de ahora con la finalidad de extender la vigilancia del tráfico marítimo hacia alta mar. La operatividad del mismo se lleva a cabo vía satélite con cobertura mundial, mediante el cual cada Estado debe ser capaz de obtener automáticamente posiciones actualizadas de sus buques cada seis horas. El mensaje recibido por la Administración debe indicar la identidad, posición, hora y fecha de transmisión. Con este Real Decreto se establece que todos los buques obligados a ello y que hagan escala en un puerto español lleven equipamiento LRIT.
- La ampliación del sistema de identificación automática de buques (AIS) a los pesqueros de eslora igual o superior a quince metros, de acuerdo a un calendario que especifica el Real Decreto. Tiene la finalidad de controlar el tráfico marítimo y evitar abordajes. Es complementario a otros sistemas como el radar, las comunicaciones por radio, avisos sonoros o visuales y la comunicación vía satélite.



## Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

### MÁS DE QUINCE MILLONES PARA RESTAURAR ZONAS AFECTADAS POR INCENDIOS Y CATÁSTROFES NATURALES

- Las actuaciones se desarrollarán en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Canarias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, La Rioja y Murcia.

El Consejo de Ministros ha tomado razón de la declaración como zonas de actuación especial para la restauración forestal y medioambiental y de la emergencia de las obras para la urgente e inmediata reparación de los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridas en varias Comunidades Autónomas en 2009 y 2010.

La inversión que conlleva este acuerdo asciende a un total de 15.149.707,08 euros, cuyo gasto se financia con cargo al presupuesto de gastos del ejercicio 2010 de las Direcciones Generales de Medio Natural y Política Forestal, y de Desarrollo Sostenible del Medio Rural. Se invertirán un total de 9.649.707,08 euros en actuaciones de reparación y mejora forestal, y 5.500.000 euros para la reparación de infraestructuras.

Las actuaciones previstas por la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal están destinadas a complementar la restauración forestal y recuperación y regeneración ambiental con la limpieza y restauración de las superficies, la adecuación de accesos y la plantación de algunas especies forestales, así como la restauración ambiental de los hábitats de los espacios de la Red Natura 2000, en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Canarias, Cataluña, Castilla La Mancha, Castilla y León y Extremadura.

Por su parte, la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural realizará actuaciones de reparación y mejora de pistas forestales y otras infraestructuras rurales, reparación de caminos rurales, naturales y vías verdes y otras infraestructuras destinadas al uso recreativo y didáctico, afectadas por incendios forestales.



## Actuaciones de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal

Comunidades Autónomas	Distribución del Fondo de Contingencia (euros)
ANDALUCÍA	500.000
ARAGÓN	1.200.000
CANARIAS	500.000
CASTILLA-LA MANCHA	800.000
CASTILLA Y LEÓN	1.000.000
CATALUÑA	500.000
EXTREMADURA	1.000.000
<b>Total</b>	<b>5.500.000</b>

## Actuaciones de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural

Comunidades Autónomas	Distribución del Fondo de Contingencia (euros)
ANDALUCÍA	4.282.176,03
ARAGÓN	26.637,86
CANARIAS	1.094.457,76
CASTILLA-LA MANCHA	483.961,19
CASTILLA Y LEÓN	672.545
CATALUÑA	16.578,56
EXTREMADURA	1.721.536,33
LA RIOJA	967.107,07
MURCIA	384.707,08
<b>Total</b>	<b>9.649.707,08</b>



## Fomento

### MODIFICADOS LOS CONTRATOS DE TRES CONCESIONES DE AUTOPISTAS DE PEAJE

- Se trata de las autopistas AP-46 de Málaga, AP-7 Alicante-Cartagena, y la R-2 de Madrid.
- Con ello se facilita la devolución de los préstamos participativos necesarios para atender los sobrecostes de expropiación y/o por mejoras en la infraestructura no previstos inicialmente.

El Consejo de Ministros ha acordado modificar las concesiones administrativas para la construcción, conservación y explotación de las autopistas de peaje AP-7 Alicante-Cartagena y AP-46 de Málaga, y, finalmente la concesión que incluye la R-2 de Madrid y el tramo de la circunvalación M-50, situado entre la N-II a la N-I.

En el caso de las concesiones de la AP-7 Alicante-Cartagena y de la R-2 de Madrid, se modifican para compensar los sobrecostes generados por las expropiaciones. Los justiprecios, determinados tanto por los Jurados provinciales de expropiación como por las sentencias de los Tribunales, establecieron el valor del suelo muy por encima de las estimaciones que sirvieron de base a sendos contratos de concesión, lo que ha afectado a su equilibrio económico-financiero.

En la construcción de la R-2 de Madrid se añade, además, la circunstancia de que el Ministerio de Fomento modificó el proyecto constructivo para incorporar obras adicionales no previstas inicialmente, que conllevaron una mayor inversión por parte de la concesionaria.

#### Equilibrio económico financiero

Con el fin de corregir este tipo de situaciones que afectan al equilibrio económico financiero de las concesiones, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2010 establece, en su disposición adicional cuadragésimo primera, otorgar préstamos participativos para financiar los sobrecostes de expropiaciones que superen el 175 por 100 de los previstos en la oferta. Asimismo, la disposición permite modificar las concesiones para generar ingresos adicionales destinados a amortizar el principal y los intereses de los préstamos participativos concedidos.

En este sentido, los cambios en las concesiones de las autopistas AP-7 Alicante-Cartagena y de la R-2 de Madrid, aprobados hoy, permiten generar los ingresos necesarios para atender los préstamos, según se detalla a continuación:



- **Autopista Alicante-Cartagena** (tramo desde la autovía A-7 hasta Cartagena). La modificación concesional consiste en un incremento escalonado extraordinario de tarifas del 1 por 100 anual acumulativo, desde 2013 hasta el año en que queden totalmente amortizados los préstamos participativos por sobrecostos de expropiaciones, a partir del cual desaparecerá el citado incremento.
- **Autopista R-2**, de Madrid a Guadalajara, y de la circunvalación a Madrid M-50, subtramo desde la carretera N-II hasta la carretera N-I. La modificación consiste en ampliar el plazo concesional desde la fecha actual de finalización (4 de noviembre de 2024) hasta el 25 de marzo de 2039, así como en aplicar un incremento escalonado extraordinario de tarifas del 1,95 por 100 anual acumulativo durante el período ampliado.

La tercera de las modificaciones aprobadas es la correspondiente a la autopista de Málaga AP-46. En este caso, los cambios en la concesión se realizan para poder llevar a cabo las mejoras funcionales necesarias en la infraestructura.



## Fomento

### RESOLUCIÓN DE DOS TRAMOS DE LA CONEXIÓN DE ALTA VELOCIDAD VALENCIA-CASTELLÓN PARA LICITARLOS EN COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA

- Se trata de un trámite administrativo necesario para que se pueda desarrollar en el marco del Plan Extraordinario de Infraestructuras, que permitirá anticipar hasta el final de 2011 inversiones por importe de diecisiete mil millones de euros, de los cuales en torno al 70 por 100 irán destinados al ferrocarril.

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Fomento la resolución, a través de ADIF, de los contratos de ejecución de las obras de plataforma de los tramos Accesos al Puerto de Sagunto-Sagunto y Almazora-Castellón de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia.

Esta decisión es un trámite administrativo necesario para que posteriormente estas obras puedan ser licitadas en colaboración público-privada, en el marco de las actuaciones contempladas en el Plan Extraordinario de Infraestructuras, la apuesta conjunta del Gobierno, las entidades financieras y las empresas del sector para reactivar la economía y el empleo a través de la inversión en infraestructuras de transporte.

La resolución de los contratos mencionados, que cuenta con la conformidad de las empresas que resultaron adjudicatarias, se ajusta, asimismo, a lo estipulado en la Ley de Contratos del Sector Público, dado que en ambos casos concurren circunstancias de interés público.

#### Colaboración Público-Privada

El Plan Extraordinario de Infraestructuras, en colaboración público-privada, permitirá anticipar hasta el final de 2011 inversiones por importe de diecisiete mil millones de euros. En torno al 70 por 100 de este importe irá destinado al ferrocarril para mejorar las redes ferroviarias de altas prestaciones y de cercanías, así como para el transporte de mercancías.

Basado en un modelo concesional, este Plan establece el pago de la infraestructura a lo largo de un amplio periodo de tiempo. De esta forma, su repercusión sobre las cuentas públicas no compromete los objetivos de disminución del déficit público para los próximos ejercicios.

El pago realizado al concesionario (empresa adjudicataria) incluye la inversión, la conservación y el mantenimiento de las infraestructuras.



## Trabajo e Inmigración

### SUBVENCIÓN A LAS ENTIDADES ESPAÑOLAS EN EL EXTERIOR VÍCTIMAS DE CATÁSTROFES NATURALES

- Esta ayuda directa está destinada a la reparación de los edificios que han sufrido daños en Chile, Brasil y México.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se regula la concesión de una subvención directa a entidades españolas en el exterior para la atención de necesidades derivadas de los daños sufridos en sus sedes como consecuencia de hechos catastróficos naturales.

La Ley del Estatuto de la Ciudadanía Española en el Exterior de 2006, configura el marco jurídico que garantiza a los españoles del exterior el ejercicio de sus derechos y deberes constitucionales en términos de igualdad con los residentes en España. Constituye uno de los objetivos de dicha norma, definidos en su artículo 3, el "fomentar y consolidar el movimiento asociativo de los españoles en el exterior, apoyando fundamentalmente la creación y mantenimiento de los centros y asociaciones de españoles".

#### Sedes afectadas

Durante el año 2010 han tenido lugar tres sucesos catastróficos que han originado importantes daños en las sedes de algunos centros de españoles implantados en los lugares afectados:

- En primer lugar, el terremoto sufrido en Chile en el mes de febrero y el posterior tsunami causaron importantes desperfectos en el Círculo Español de Santiago de Chile, los Centros Españoles de Talca, Concepción, Rancagua y Chillán, y los Estadios Españoles de Linares y Chiguayante.
- En segundo lugar, las lluvias torrenciales acaecidas en abril, en Río de Janeiro (Brasil) y los deslizamientos de tierras consecuentes a ellas, en especial los de la colina del Corcovado, originaron severos daños en la Casa de España de esta ciudad.
- Por último, el paso del huracán "Kart" por la costa del Golfo de México, en septiembre, devastó las instalaciones del Deportivo Hispano Mexicano de Veracruz.



## Distribución de las ayudas

A la vista de estos acontecimientos, se ha considerado que, tanto el origen natural de estos sucesos, como la magnitud de los daños sufridos en los centros, revisten un carácter excepcional y la vía más adecuada para el reconocimiento de ayudas es la subvención directa.

Por ello, y de acuerdo con las estimaciones realizadas sobre el coste de reparación de los desperfectos y con la disponibilidad presupuestaria existente, la propuesta se ha concretado en las siguientes ayudas:

- Círculo Español de Santiago de Chile: 30.000 euros.
- Centro Español de Concepción, Chile: 30.000 euros.
- Centro Español de Talca, Chile: 30.000 euros.
- Centro Español de Rancagua, Chile: 5.000 euros.
- Estadio Español de Linares, Chile: 5.000 euros.
- Centro Español de Chillán, Chile: 5.000 euros.
- Estadio Español de Chiguayante, Chile: 5.000 euros.
- Casa de España de Río de Janeiro, Brasil: 150.000 euros.
- Deportivo Hispano Mexicano de Veracruz, México: 25.000 euros.

Estas ayudas extraordinarias, por importe total de 285.000 euros, se financiarán con cargo al presupuesto de gastos de la Dirección General de la Ciudadanía Española en el Exterior. Las entidades beneficiarias vendrán obligadas, entre otras cosas, a realizar en el plazo de un año las actividades para las que se les conceden las subvenciones.



## Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

### REPARACIÓN DE DAÑOS EN LA SENDA CICLOTURÍSTICA Y PEATONAL DE MUÑIGO COVADONGA (ASTURIAS)

El Consejo de Ministros ha aprobado la declaración de la tramitación de emergencia en la reparación de los daños producidos por los fenómenos meteorológicos de carácter extraordinario en la obra de construcción de la senda cicloturística y peatonal de Muñigo-Covadonga, en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

El importe total de las actuaciones asciende a la cantidad de cien mil euros, cuyo gasto se financia con cargo al Presupuesto de Gastos del ejercicio 2010 de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

Los fenómenos meteorológicos afectaron a las obras de construcción de la senda cicloturística y peatonal Muñigo-Covadonga, provocando el deslizamiento y pérdida de estabilidad de la ladera; desprendimiento de materiales, fisuras y rotura de talud; rotura de tramo de barandilla de madera y fisuras en la red de drenaje longitudinal.

Los daños ocasionados por los fenómenos meteorológicos ponen en riesgo la seguridad de los posibles usuarios de la senda, lo que hace inviable su utilización, por lo que la reparación resulta imprescindible dado que, además, podrían producirse fenómenos de erosión que agravarían los daños producidos y perjudicarían a otras infraestructuras viarias próximas.



## Educación

### VEINTISÉIS MILLONES PARA EL PROYECTO COMILLAS DURANTE EL PERÍODO 2011-2018

- El objetivo es reforzar y dar estabilidad al Centro Internacional de Estudios Superiores del Español encargado del impulso de la formación y la investigación de la lengua y la cultura hispánica.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se establecen las bases para la concesión a la Fundación Comillas de una subvención, por importe de veintiséis millones de euros para el período 2011-2018 con el objeto de reforzar y dar estabilidad al objetivo estratégico final de la labor del Proyecto Comillas: situar al Centro Internacional de Estudios Superiores del Español como referente público e internacional.

El Gobierno financia, así, un proyecto destinado a impulsar actividades académicas, culturales, sociales y formativas que contribuyen a desarrollar una comunidad de creación de conocimiento en español y a promocionar la formación y la investigación de la lengua y la cultura hispánica.

La distribución temporal de esta subvención está prevista en los siguientes términos:

- Año 2011: 2.000.000 euros.
- Año 2012: 3.000.000 euros.
- Año 2013: 3.200.000 euros.
- Año 2014: 3.400.000 euros.
- Año 2015: 3.600.000 euros.
- Año 2016: 3.600.000 euros.
- Año 2017: 3.600.000 euros.
- Año 2018: 3.600.000 euros.

#### 38,5 millones de inversión

Desde el año 2005 hasta 2009 el Ministerio de Educación ha destinado una cantidad de 10,5 millones de euros a financiar el Proyecto Comillas. Durante 2010 la inversión será de dos millones, lo que supone una inversión total de 38,5 millones durante el período 2005-2018.

Las partidas iniciales han servido para la puesta en marcha del Centro Internacional de Estudios Superiores del Español como centro de referencia para la investigación y difusión de la lengua y de la cultura española mediante un proyecto cultural de prestigio y calidad. Asimismo, ha permitido la recuperación del edificio del Seminario Mayor de la antigua



Universidad Pontificia de Comillas y su entorno para ubicar en él un Campus de Excelencia con fines educativos, culturales y de investigación.

El procedimiento para la concesión de la subvención se completará con la firma de un convenio entre la Fundación Comillas y el Ministerio de Educación, en el que quedará contemplado el compromiso de gasto plurianual que hoy se ha establecido.

El impulso del Proyecto Comillas se enmarca dentro del compromiso que el Ministerio de Educación tiene con el apoyo y la difusión de la lengua y de la cultura española en todo el mundo, y que tiene como máximo exponente el respaldo a la extensa red de centros educativos que hay en el exterior.



## Sanidad, Política Social e Igualdad

### ACTUALIZADA LA NORMATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE CHICLE

- Se refuerzan las garantías sanitarias y se eliminan situaciones de desventaja competitiva de la industria española respecto a otros Estados.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se actualiza la lista de sustancias que se pueden utilizar para la fabricación de la goma de mascar, dado que han transcurrido 32 años desde la anterior legislación (Resolución de la Dirección General de Sanidad de 16 de diciembre de 1975, revisada en 1979) y era necesaria su actualización por la aparición de nuevos ingredientes y nuevas tecnologías de fabricación.

La goma base o base masticatoria de la goma de mascar o chicle es el producto semielaborado con finalidad no nutritiva que imprime el carácter propio y distintivo de masticabilidad y/o hinchabilidad al chicle.

#### Novedades

El Real Decreto aprobado incorpora una serie de novedades:

- Incorporación de un nuevo polímero sintético a solicitud de la industria. Se trata del copolímero de acetato de vinilo y laurato de vinilo. Una de las ventajas de este polímero es que permite la fabricación de chicles que se pegan menos a las superficies, lo que facilita las tareas de limpieza.
- Adaptación de algunos nombres de las gomas naturales de acuerdo a su denominación actual.
- Habilitación para que puedan emplearse las sustancias legalmente autorizadas en otros Estados miembros de la Unión Europea, en los países de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), en las Partes Contratantes en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (EEE) y en los Estados que tengan un acuerdo de Asociación Aduanera con la Unión Europea, de acuerdo con el principio de reconocimiento mutuo establecido por el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea. Se eliminan, así, situaciones de desventaja de la industria española con respecto a las de los demás Estados miembros de la Unión Europea.
- Establecimiento de criterios de identidad y pureza de las materias básicas, inexistentes en la Resolución del año 1975, con el objetivo de garantizar un uso seguro de las mismas.



- Determinación del procedimiento de evaluación de nuevas sustancias para su inclusión en la lista, facilitando así su actualización y adaptación a las nuevas tecnologías de fabricación. El órgano responsable de realizar la evaluación del riesgo al consumidor de estas nuevas sustancias es el Comité Científico de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición.

De esta forma, el sector productor dispone de los elementos más modernos existentes a nivel europeo y con garantías sanitarias para la fabricación de la goma base que servirá como ingrediente básico para la producción de chicles, que se encuentran regulados mediante un Real Decreto de 13 de diciembre de 1991, por el que se aprobó la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la elaboración, circulación y comercialización de caramelos, chicles, confites y golosinas.



## Política Territorial y Administración Pública

### DENEGADA UNA CONSULTA POPULAR SOBRE EL TRAZADO DE ALTA VELOCIDAD EN IRURTZUN (NAVARRA)

El Consejo de Ministros ha acordado denegar al Ayuntamiento de Irurtzun (Navarra) la autorización para celebrar una consulta popular sobre la construcción del Tren de Alta Velocidad en Navarra que transcurre, en parte, por el corredor de Sakana.

El Gobierno entiende que la solicitud de la consulta popular no reúne los requisitos establecidos en la Ley de Bases de Régimen Local, al no tratarse de un asunto de competencia municipal ni tener un carácter local.

En este caso, la competencia sobre el actual trazado del Tren de Alta Velocidad en Navarra corresponde al Estado y es ejercida por el Ministerio de Fomento. Además, tampoco se trata de una cuestión de carácter local, ya que no sólo afecta al ámbito territorial del municipio que plantea la consulta, sino que supera incluso los límites geográficos de la Comunidad Foral de Navarra.



## Fomento

### OCUPACIÓN DE TERRENOS PARA IMPULSAR EL DESARROLLO DEL PLAN DIRECTOR DEL AEROPUERTO DE A CORUÑA

- Las actuaciones permitirán afrontar las futuras demandas de tráfico aéreo del aeropuerto, ampliar sus servicios y su capacidad operativa.
- La ampliación de la pista se ha licitado recientemente y su presupuesto, junto con las expropiaciones, asciende a 120 millones de euros.

El Consejo de Ministros ha acordado declarar la urgente ocupación de los terrenos y utilidad pública de los bienes y derechos necesarios para el desarrollo del Plan Director del Aeropuerto de A Coruña en su segunda fase y del proyecto constructivo de la ampliación del campo de vuelos.

La urgente ocupación de los terrenos, cuya superficie aproximada es de 240.000 metros<sup>2</sup>, está motivada, fundamentalmente, por la necesidad de acometer varias actuaciones que permitirán afrontar las futuras demandas de tráfico aéreo del Aeropuerto de A Coruña y ampliar sus servicios y su capacidad operativa ya que admitirá la operación de aviones de mayor tamaño y facilitará la apertura de nuevas rutas a destinos internacionales, así como mejorar las instalaciones del mismo.

Una de las actuaciones a desarrollar es la ampliación de la pista, cuya licitación se publicó el pasado 11 de noviembre en el Boletín Oficial del Estado con un presupuesto de 82 millones de euros, IVA incluido, que, junto con el coste presupuestado para las expropiaciones y otras actuaciones, se elevará a unos 120 millones de euros.

La pista se ampliará en 400 metros en su cabecera 04 y aumentará su anchura en 45 metros con márgenes de 7,5 metros a cada lado. Con todo ello, la pista tendrá una longitud total de 2.340 metros.

Además, se llevarán a cabo los siguientes trabajos:

- Franja asociada a la pista con una anchura de 300 metros (150 metros a cada lado de eje) para dar cumplimiento a las nuevas Normas Técnicas de Aviación Civil.
- Habilitación de una zona libre de obstáculos (CWY) de 150 x 150 metros.
- Adecuación mediante taludes de la cota del futuro umbral de orografía del terreno.
- Reposición de servicios afectados: carretera comarcal CP 3104, líneas eléctricas, abastecimientos de agua, etcétera.



## Economía y Hacienda

### APROBADA LA NUEVA CLASIFICACIÓN NACIONAL DE OCUPACIONES

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se establece la nueva Clasificación Nacional de Ocupaciones 2011(CNO-11).

Una clasificación de ocupaciones se elabora con el objetivo de crear una herramienta que permita el tratamiento uniforme de la variable ocupación a efectos estadísticos, lo que permite mejorar el análisis del mercado laboral y del capital humano disponible en una sociedad.

Los profundos cambios tecnológicos y económicos acaecidos en los últimos años, así como el proceso de globalización que exige lenguajes estadísticos comunes que garanticen la comparabilidad internacional de la información estadística, han llevado a la revisión de las clasificaciones de ocupaciones de forma coordinada en el ámbito mundial. Este proceso internacional de revisión ha dado como resultado la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones 2008 (CIUO-08), recogida en una Resolución de la Oficina Internacional de Trabajo y adoptada por la Unión Europea en una Recomendación de la Comisión de 29 de octubre de 2009.

El Instituto Nacional de Estadística, en virtud de las funciones que le atribuye la Ley de la Función Estadística Pública de 1989, ha elaborado una versión nacional a partir de esta clasificación internacional. En estos trabajos el Instituto ha contado con la colaboración de los servicios estadísticos de los diferentes Ministerios y Comunidades Autónomas, de los Servicios Públicos de Empleo, del Instituto Nacional de las Cualificaciones, de diferentes organizaciones y asociaciones sindicales, patronales y empresariales, y de otros usuarios.

La nueva Clasificación Nacional de Ocupaciones (CNO-11) comenzará a ser aplicada en las encuestas recogidas en el Plan Estadístico Nacional a partir del 1 de enero de 2011. Para facilitar el uso de esta clasificación, el Instituto Nacional de Estadística publicará en su página web notas explicativas, correspondencias con la clasificación internacional de referencia y con la anterior clasificación nacional (CNO-94) y una aplicación informática que facilite su consulta.



## Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

### AMPLIADO EL PAGO PARA EL FOMENTO DE ROTACIONES DE CULTIVO EN TIERRAS DE SECANO

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se modifica la normativa vigente sobre condiciones de concesión de los diferentes pagos directos a la agricultura y la ganadería en el año 2010 y 2011 financiados con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA).

La principal modificación es que se amplía el pago a los agricultores que hayan solicitado Programa Nacional para el Fomento de Rotaciones de Cultivo en Tierras de Secano. Serán objeto de subvención las hectáreas de barbecho, que antes estaban excluidas. Ello se debe a que el reposo de la tierra trae aparejados beneficios agroambientales y el lucro cesante de dicha práctica debe ser compensado al agricultor

La modificación del Real Decreto se hace con el propósito de aclarar algunas disposiciones en la búsqueda de una mejor organización, comprensión de la norma y uniformidad de ésta con otras disposiciones vigentes.

El conjunto de modificaciones que se introducen no suponen actuaciones retroactivas ni limitaciones de derechos frente a la situación de partida para agricultores y ganaderos. Tampoco implican incremento alguno de costes para las Administraciones ni carga presupuestaria adicional con respecto a la situación previa.

España cuenta con un montante de más de cinco mil millones de euros para hacer frente al pago de las ayudas directas de la Política Agraria Común en el 2010, de los cuales 69,6 millones están presupuestados para el Programa Nacional para el Fomento de Rotaciones de Cultivo en Tierras de Secano. Para el Régimen del Pago Único corresponden más de 4.600 millones. A petición del Ministerio, se aprobó el pago de anticipos a los agricultores españoles a partir del 16 de octubre, y se ha remitido ya a las Comunidades Autónomas que autorizaron el pago, un total cercano a los mil quinientos millones de euros, en concepto de anticipos del pago único de 2010. A partir del 1 de diciembre se procederá a realizar el resto de pagos



## Asuntos Exteriores y de Cooperación

### FIRMA DEL ESTATUTO DE LA AGENCIA INTERNACIONAL DE ENERGÍAS RENOVABLES

El Consejo de Ministros ha aprobado la firma “ad referendum” del Estatuto de la Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA) y ha dispuesto su remisión a las Cortes Generales.

La Agencia Internacional de Energías Renovables es la primera Organización Internacional dedicada a las energías renovables. Fue fundada oficialmente el 26 de enero de 2009 en Bonn (Alemania). La iniciativa de su fundación fue originariamente alemana, pero desde un primer momento se sumaron decididamente a la misma España y Dinamarca, como lo prueba el hecho de que la Conferencia preparatoria final de IRENA se celebrara en Madrid en el año 2008.

El liderazgo mundial de España en energías renovables y la relevante presencia internacional de empresas españolas del sector hacen aconsejable que nuestro país ingrese cuanto antes en la Agencia con objeto de mantener su influencia en la misma y lograr los máximos beneficios industriales posibles al tiempo que promueve las energías renovables en el mundo.

El objetivo de IRENA es promover las energías renovables en el mundo para lograr un desarrollo sostenible, mitigar los problemas de la seguridad energética y combatir el cambio climático. Entre sus actividades figura el asesoramiento para la mejora de los marcos reguladores de sus Estados miembros para atraer más inversiones, transferir tecnología y fomentar la capacitación y competencias internas.



## Asuntos Exteriores y de Cooperación

### ACUERDO DE COOPERACIÓN CON BRASIL EN EL ÁMBITO DE LA DEFENSA

El Consejo de Ministros ha autorizado la firma del Acuerdo de Cooperación en el ámbito de la defensa entre el Reino de España y la República Federativa de Brasil.

La importancia de Brasil como potencia en América del Sur y el incremento permanente de las relaciones entre España y Brasil en el ámbito económico y cultural justifican la importancia que tiene para España la firma de acuerdos internacionales con este país, que deben extenderse al ámbito de la defensa.

La firma del Acuerdo ya fue autorizada por el Consejo de Ministros el 23 de octubre de 2009 pero no llegó a firmarse al solicitar las Autoridades Brasileñas que se introdujera una nueva cláusula de garantías por la que ambas partes se comprometieran a respetar los principios y finalidades de la Carta de Naciones Unidas.

El presente Acuerdo permitirá la cooperación entre las Fuerzas Armadas e industrias de defensa de España y Brasil. La colaboración en este ámbito tendrá un doble efecto favorable para España: por un lado, en lo que a la proyección internacional de nuestro país se refiere; por otro, por los beneficios de carácter económico que posibilitará una cooperación bilateral creciente en el campo de la defensa.

Como objetivos de la cooperación, que se regirá por los principios de igualdad, reciprocidad e interés mutuo, se establecen, entre otros, los siguientes: promover la cooperación en los asuntos relativos a la defensa y en especial en las áreas de planeamiento, investigación y desarrollo, apoyo logístico y adquisición de productos y servicios de defensa; promover la cooperación científica y tecnológica; colaborar en asuntos relacionados con la adquisición y utilización de equipos y sistemas militares de origen nacional y extranjero y compartir conocimientos y experiencia en el ámbito operativo y de participación en operaciones internacionales de mantenimiento de la paz.



## Asuntos Exteriores y de Cooperación

### ACUERDO CON BARBADOS PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y PREVENIR LA EVASIÓN FISCAL

El Consejo de Ministros ha autorizado la firma del Convenio entre el Reino de España y Barbados para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y su Memorándum de Entendimiento.

Mediante la suscripción de este Acuerdo por el que se asume un régimen de intercambio de información tributaria, Barbados dejará de figurar en la relación española de paraísos fiscales, de acuerdo con la Ley de Medidas para la Prevención del Fraude Fiscal, de 2006.

El Convenio tiene por objeto posibilitar un tratamiento tributario adecuado a las circunstancias de los contribuyentes que desarrollen actividades económicas en el ámbito internacional y proporcionar un marco de seguridad jurídica y fiscal que favorezca los intercambios económicos entre los dos países y facilite la cooperación entre las autoridades fiscales en el desempeño de sus funciones.

En el Convenio se incluyen una serie de disposiciones referidas a la eliminación de la doble imposición, los criterios de no discriminación, el procedimiento amistoso en caso de controversias, el intercambio de información entre las autoridades competentes y el régimen especial para los miembros de misiones diplomáticas y de oficinas consulares.

El Memorando de Entendimiento completa el alcance del Convenio, entre otras cuestiones, en lo que respecta a la aplicación de sus beneficios y, especialmente, al intercambio de información.



## Economía y Hacienda

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA APLICACIÓN A IRÁN DEL REGLAMENTO EUROPEO DE MEDIDAS COMUNITARIAS

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se establecen especificaciones para la aplicación de los Capítulos IV y V del Reglamento comunitario del 25 de octubre de 2010 relativo a medidas restrictivas contra Irán y por el que se deroga otro Reglamento comunitario de 2007.

El pasado 25 de octubre el Consejo de la Unión Europea decidió la adopción de determinadas medidas restrictivas contra Irán. La aplicación en España del Reglamento comunitario exige, por razones de seguridad jurídica, la aprobación por el Gobierno de ciertas especificaciones técnicas relativas a la autoridad nacional competente y al procedimiento de autorización en materia de congelación de activos y transferencias.



## Trabajo e Inmigración

### APORTACIÓN A LA AGENCIA EUROPEA PARA LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Consejo de Ministros ha aprobado una subvención complementaria de 39.900 euros a la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo destinados a cubrir los gastos de uso y mantenimiento de la sede, subvención que se suma a los 60.100 euros que el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo aporta anualmente como participación de los gastos de la Agencia.

La Agencia Europea es el organismo de la Unión Europea creado con el fin de proporcionar a las Instituciones y Organismos Europeos, a los Estados miembros, a los interlocutores sociales y a todos los que trabajan en el sector, la información técnica, científica y económica que en el ámbito de la prevención de riesgos le resulte necesaria o útil.

Como tal se rige por el Reglamento del Consejo conforme al cual le será de aplicación el protocolo de privilegios e inmunidades de las Comunidades Europeas.

El Consejo Europeo, en el año 1993, acordó que la sede de la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo se estableciera en el Reino de España y, dentro de éste, en la ciudad que decidiera el Gobierno español, siendo designada la ciudad de Bilbao. Existen razones de interés público, social y económico para atender esta situación que justifican la concesión de esta subvención con el fin de contribuir al pago de los gastos que para la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo se producen en relación al uso y mantenimiento del inmueble para su sede institucional



## Economía y Hacienda

### CONTRIBUCIÓN A LA PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA OCDE

El Consejo de Ministros ha autorizado la contribución voluntaria de España para financiar la prórroga de un año del convenio de colaboración suscrito entre la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, por un importe de 204.270 euros.

Este convenio prevé diversas actividades a realizar conjuntamente en el ámbito del Centro de Política y Administración Tributarias de la OCDE. Entre ellas, cabe mencionar la participación en la red sobre relaciones fiscales entre distintos niveles de Gobierno en la que, junto a la OCDE, intervienen otras organizaciones internacionales y diecisiete países; la celebración de cursos y seminarios en España, la participación en las actividades de formación que organiza dicho Centro en Iberoamérica, así como la traducción al español de publicaciones y actividades en materia tributaria consideradas de interés.

Este convenio fue suscrito el 23 de enero de 2004 y, desde entonces, se ha renovado anualmente. Dada la relevancia y actualidad de los ámbitos de colaboración de interés común, se considera necesaria la prórroga de un año más, lo que exige una nueva contribución voluntaria a la OCDE para atender las actuaciones previstas en 2011.



## Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

### CONTRIBUCIÓN A DIFERENTES ORGANISMOS INTERNACIONALES

El Consejo de Ministros ha aprobado dos Acuerdos por los que se autorizan las cuantías de las contribuciones voluntarias a diversos organismos internacionales para el ejercicio de 2010, en el ámbito del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, por un importe global de 91.544 euros.

El Ministerio destinará 53.280 euros para el acuerdo sobre la Conservación de los Cetáceos del Mar Negro, el Mar Mediterráneo y la Zona Atlántica Contigua (ACCOBAMS).

Por otro lado, se concederán quince mil euros para el Programa EC-Earth y un total de diez mil euros para los recursos Zoogenéticos de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

Finalmente, se destinarán 7.296 euros para el Instituto Mediterráneo del Agua; 4.000 euros para el Consejo Consultivo Regional de Aguas Occidentales del Sur y un total de 1.986 euros, para el pago de la Deuda Histórica del Programa de Químicos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).



## Economía y Hacienda

### CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE Y DEL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

El Consejo de Ministros ha autorizado la contratación del arrendamiento de software, el mantenimiento de equipos informáticos y las actualizaciones de capacidad de proceso y software necesarios en la actividad de la Agencia Tributaria para los ejercicios 2011, 2012 y 2013. La contratación se realizara con la empresa IBM y tiene un importe total de 87.198.520 euros.

Durante los últimos 35 años el desarrollo de programas y procedimientos realizados por la Agencia Tributaria se ha basado en componentes de los Sistemas Operativos MVS (actualmente denominado OS/390 o z/OS) y VSE, propiedad de IBM. Las aplicaciones de la Agencia Tributaria usan ambos sistemas operativos ya que garantizan su disponibilidad y proporcionan un excelente tiempo de respuesta. Ambas características son uno de los mayores activos que posee la Informática Tributaria.

Estos dos aspectos, los desarrollos ya realizados en estos sistemas operativos y los conocimientos técnicos disponibles hacen que para el período 2011-2013 sea imprescindible la utilización y la contratación de los citados productos y servicios con IBM.



## Fomento

### MODIFICADO EL ESTATUTO DEL COLEGIO DE PRÁCTICOS DE PUERTO

- Se anula toda referencia al visado de la compensación de agujas náuticas.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se modifica el Estatuto General del Colegio Oficial Nacional de Prácticos de Puerto con la finalidad de completar el marco normativo institucional de este Colegio Profesional.

El 6 de junio de 2006 la asamblea del Colegio de Prácticos acordó modificar el artículo 16 de su Estatuto para poder añadir la función de visar las certificaciones de compensación de agujas náuticas.

Esta modificación se aprobó por un Real Decreto de 18 de mayo de 2007, cuyo preámbulo señalaba literalmente que “la citada reforma estatutaria, objeto de este Real Decreto, se promueve con el fin de colmar el vacío del Estatuto General en lo que atañe a la práctica por el Colegio de funciones de visado de trabajos, profesionales a fin de poder participar activamente en actuaciones para las que la normativa interna exige el correspondiente visado”.

La nueva normativa fue impugnada por el Colegio de Oficiales de la Marina Mercante Española ante el Tribunal Supremo que, mediante sentencia de 2 de febrero de 2010, declaró la nulidad de la modificación del artículo 16.

En cumplimiento de esta sentencia, el Consejo de Ministros aprueba un nuevo Real Decreto, eliminando toda referencia al visado de la compensación de agujas náuticas y derogando expresamente el Real Decreto de 18 de mayo de 2007.



## Economía y Hacienda

### APLICACIÓN DEL FONDO DE CONTINGENCIA PARA COMPENSAR A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

El Consejo de Ministros ha autorizado la aplicación del Fondo de Contingencia, por un importe de 17.759.500 euros, para financiar un crédito extraordinario en el presupuesto del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, con la finalidad de compensar la disminución de ingresos en la Confederación Hidrográfica del Segura por aplicación de las exenciones relativas a las tarifas de utilización y conducción de agua.

El Real Decreto Ley de 4 de diciembre de 2009, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en determinadas cuencas hidrográficas, establece que la compensación de las disminuciones de ingresos que se produzcan en las confederaciones hidrográficas como consecuencia de las exenciones serán financiadas en un 50 por 100 con cargo al Fondo de Contingencia.



## Asuntos Exteriores y de Cooperación

### MEMORANDO PARA LAS COMUNICACIONES EN BANDA ANCHA EN EL ÁMBITO DE LA DEFENSA

El Consejo de Ministros ha aprobado la firma “ad referéndum” del Memorando de Entendimiento entre el Departamento de Defensa de Australia; el Ministerio de Defensa de Finlandia; el Ministro de Defensa de la República Francesa; el Ministerio Federal de Defensa de la República Federal de Alemania; el Ministerio de Defensa de la República Italiana; el Ministerio de Defensa del Reino de España; las Fuerzas Armadas Suecas; el Secretario de Estado para la Defensa del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y el Departamento de Defensa de los Estados Unidos de América relativo a la forma de onda de banda ancha para la conexión en red en coalición (COALWNW), y ha dispuesto su remisión a las Cortes Generales.

El Programa COALWNW (“Coalition Wideband Networking Waveform” o Forma de Onda de Banda Ancha para Conexión en Red en Coalición) tiene por objeto la definición y desarrollo de las especificaciones de una forma de radio de características avanzadas para intercambio de información de múltiples formatos por las fuerzas armadas de los países participantes. Estos son: Alemania, Australia, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Italia, Reino Unido, Suecia y España.

En la actualidad, los países de nuestro entorno y organizaciones como la OTAN y la European Defence Agency están llevando a cabo actividades encaminadas al estudio y desarrollo de formas de onda avanzadas por considerarse tecnología estratégica para el desarrollo de los futuros sistemas de comunicaciones tácticas. Los nueve países de la COALWNW reúnen la mayoría absoluta a nivel mundial en la posesión de conocimientos, recursos y capacidades relativas a la “radio definida por software” de manera que se espera que la forma de onda que se genere bajo el acuerdo COALWNW se convierta en el estándar universal.

El Memorando recoge en su introducción los principios en que se basa la conclusión del Memorando, reconociendo las ventajas que pueden obtenerse mediante la normalización, racionalización e interoperabilidad del equipo militar, la mejora de las capacidades mutuas de defensa convencional y la existencia de una necesidad recíproca de incrementar la interoperabilidad de la coalición aprovechando las tecnologías emergentes para ofrecer nuevos servicios de comunicación.



## Industria, Turismo y Comercio

### CONCESIÓN A HISDESAT DE LA EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS ÓRBITA-ESPECTRO CORRESPONDIENTES AL SATÉLITE SPAINSAT

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se otorga a la sociedad Hisdesat Servicios Estratégicos una concesión para la explotación de dos recursos órbita-espectro de nombre Hispasat-2AX e Hispasat-2B, correspondientes al satélite Spainsat, del sistema español de comunicaciones militares por satélite.

La gestión por Hisdesat supone una continuidad de las actuaciones que ha venido realizando hasta la fecha, que se sustentan en distintos convenios de colaboración con el Ministerio de Defensa.

El plazo de duración de la concesión será de quince años, desde la aprobación de este acuerdo, prorrogable por un solo período sucesivo, hasta un máximo total de treinta años.



## BIOGRAFÍAS

### Asuntos Exteriores y de Cooperación

Embajador de España en la República de Turquía.-  
**D. CRISTÓBAL GONZÁLEZ-ALLER JURADO.**

Nacido el 5 de septiembre de 1955 en Aguilar de la Frontera (Córdoba), es Licenciado en Derecho e ingresó en 1981 en la Carrera Diplomática.

Ha estado destinado en las representaciones diplomáticas españolas en Zaire, Alemania, Luxemburgo y Representación Permanente de España ante la Unión Europea. Fue subdirector general adjunto de Personal, subdirector general de Asuntos Interministeriales y Coordinación de la Unión Europea y director general de Coordinación del Mercado Interior y otras Políticas Comunitarias. Desde 2003 era Embajador Representante Permanente Adjunto de España ante la Unión Europea.

Enviado Especial para las Relaciones con la Fuerza Interina de las Naciones Unidas en el Líbano (FINUL).-  
**D. JOSÉ MARÍA FERRÉ DE LA PEÑA.**

Nacido el 6 de marzo de 1956 en Madrid, es Licenciado en Derecho e ingresó en 1981 en la Carrera Diplomática.

Ha estado destinado en las representaciones diplomáticas españolas en Líbano e Italia. Fue jefe de área en la Subdirección General de Naciones Unidas y en la Asesoría Jurídica Internacional. En 1993 fue nombrado Cónsul General de España en Andorra y, posteriormente, asesor en el Gabinete del Ministro de Asuntos Exteriores y Cónsul General de España en Jerusalén. Desde 2006 era Embajador en Misión Especial para las Relaciones con las Comunidades y Organizaciones Musulmanas en el Exterior.

